Guayaquil 28 de Abril del 2.010

INFORME DEL COMISARIO

A: LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE EMACULTIVO S. A.
Ciudad.-

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañía - Resolución 901.5.4 Registro Oficial 435 del 11 de Mayo de 1.990 y con el objeto de que la Junta General de Accionistas de EMACULTIVO S. A. . que deberá celebrarse en su oportunidad pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Cía. Someto a consideración y aprobación de la Junta General , el informe sobre la revisión practicada a los Estados Financieros y anexos, por el año 2.009 , informe en el que expongo mi opinión .

1. He revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 2.009 y el correspondiente Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Cambios en la Posición financiera por el año terminado es esa fecha. La Empresa en este ejercicio económico ha obtenido una utilidad gravable después de la respectiva Conciliación Tributaria de CINCUENTA Y TRES 90/100 DOLARES, valor sobre el cual se calculo el 15% de participación de Trabajadores y el respectivo pago del Impuesto a la Renta

2. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. # 321 de la Ley de Cías. El examen incluye procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas. Como parte de esta revisión se efectuó pruebas de cumplimiento por parte de la Administración de EMACULTIVOS S. A.. con relación a:

A) El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
B) El cumplimiento en cuanto a que la correspondencia, los libros de Actas de la Junta General de Accionista, libro de talonarios, libro de acciones, accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad, se lleven y se conserven de conformidad con las disposiciones legales.
C) Si la custodia y conservación de bienes y activos de la Compañía son adecuados.
D) Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados y surgen del registro contable de la Cia.

3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión constituyen incumplimiento significativo de las obligaciones de EMACULTIVOS S. A. . por parte de la Administración, como agente de retención y percepción de Impuestos.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Cia en relación con la revisión y las otras pruebas efectuadas.

5.. Sobre la base de la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía. , omisión de asuntos en el orden del día de las Junta Generales de accionistas, propuesta de renovación de los Administradores y denuncias sobre La gestión de Administradores que me hicieron pensar que deberían ser informados a Uds.

Sin otro comentario al respecto, me es grato suscribirme ante Uds.

CPA. GUIDO GONZALEZ VEROVI

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
30 JUN 2010
GUAYAQUIL